Ayuntamiento Municipal de Cevicos
RNC: 430025747

ACTA DE JURAMENTACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CEVICOS

En el municipio de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez, siendo las 10:00 a.m. del día 22 de junio del año 2022, estando reunidos en pleno el consejo de Regidores del Municipio de Cevicos y los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal correspondientes se procedió a le ratificación y juramentación del **"Consejo de Desarrollo Municipal de Cevicos"**.

PREAMBULO

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la ley 498-06 establece: los Consejos de Desarrollos son órganos de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Estarán constituidos a nivel municipal, provincial, y regional. Participaran en la formulación de los planes de Desarrollo territorial según corresponda.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 5 de la ley 498-06 les corresponde a los consejos de Desarrollo Municipal:

a. Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según el nivel que corresponda.

b. Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.

c. Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo.

d. proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el gobierno central y los ayuntamientos de los municipios involucrados.

e. promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.

f. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda.

g. Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel, provincial y municipal según corresponda.

Calle Doctor Tejada Florentino, #1, * Tel.: (809) 585-0478, Cevicos, Rep. Dom.
e-Mail.: ayuntamientocevicos@hotmail.com

CONSIDERANDO: Que el decreto 493-07 para la aplicación de la ley 498-06 artículo 6 señala que las demandas y propuestas generadas por los Consejos de Desarrollo Municipales serán evaluadas al Consejo de Desarrollo Provincial correspondiente al Consejo provincial, recogerá las propuestas demandadas por los diferentes consejos municipales, las consolidará y las elevará al Consejo de Desarrollo Regional correspondiente. Por último, el Consejo Regional recogerá las propuestas y demandas de los diferentes consejos provinciales, las consolidará y las elevará al ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo a través del Vice-Ministerio de Planificación.

CONSIDERANDO: Que hasta tanto no se den las condiciones expresadas en el referido artículo 6 de la ley 498-06 el MEPyD se compromete, a través del VIOTDR a canalizar al Consejo de Gobierno, las ejecutorias de los Consejos de Desarrollo Municipales, de manera administrativa, por el VIOTDR, a quien se le atribuye este rol operativo en el sistema nacional de planificación e inversión pública.

CONSIDERANDO: Que las demandas y propuestas generadas por el Consejo de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración de los diferentes planes, así como sus respectivas actualizaciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06, atribuye al ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), a través d la Dirección General de Ordenamiento Territorial impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al decreto 493-07, corresponde a VIOTDR, la articulación de las acciones correspondiente para la constitución, asistencia técnica, fortalecimiento y capacitación permanente a los Consejos de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Desarrollo Municipal, tendrá la capacidad de proponer mecanismos para fortalecer las capacidades de gestión territorial y la participación de las comunidades, tato en la identificación de las prioridades como en la ejecución de las acciones en cambio de sus territorios.

CONSIDERANDO: En virtud de lo anterior, se requiere la creación y/o ratificación del Consejo de Desarrollo Municipal de Cevicos, cuyos objetivos pretenden precisar los aspectos generales y específicos sujeto al sistema nacional de inversión pública, a la ley 498 -06 y al decreto no. 493-07 que regulan los Consejos Municipales.

Hecho el análisis de las acciones recomendadas para la realización de los fines ya señalados y conforme al estudio correspondiente que determinó conformar el Consejo de Desarrollo Municipal de Cevicos con funcionarios y/o personas de este municipio, con reconocida aptitud y capacidad, se decide lo siguiente;

PRIMERO: Se ratifica, por acuerdo unánime de los integrantes del Concejo de Regidores, el Consejo de Desarrollo Municipal de Cevicos, integrado por las siguientes personas:

Nombre	Institución	Cargo
Pedro Ramon Pérez	FEDOCO SIGLO XXI	Presidente
Crescencio Hermógenes Rosario	ONG Mancomunidades	secretario
Alejandro Álvarez Rojas	Gremios profesionales	Miembro CDM
José Paulino Cruz Cleto	Asociación de Agricultores	Miembro CDM
Yefri Abreu Puello	Asociación de Ganadero	Miembro CDM
Mercedes Rodríguez	Cámara de comercio	Miembro CDM
Solanlly Altagracia peralta	Distrito 16-03	Miembro CDM
José Francisco Álvarez de la Cruz	CLUB de Leones	Miembro CDM
Braulio Danilo Ramírez	CLUB Deportivo (beisbol)	Miembro CDM
Párroco Ambiorix Tolentino	Representación de la iglesia	Miembro CDM
Ramon Alberto Paulino García	Cooperativa Agropice inc.	Miembro CDM
Rafael peña	Director Distrito Municipal La Cueva	Miembro CDM

SEGUNDO: Se juramenta el Consejo de Desarrollo Municipal de Cevicos, pudiendo iniciarel ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de la presente acta.

Dado en Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres (2023).

ALCALDÍA MUNICIPAL CEVICOS, PROV SÁNCHEZ RAMÍREZ REP DOM

Sr. Vicente Almonte Concepción
Presidente del Concejo de Regidores

Licdo. Orlando Cruz Cruz
secretario del concejo de Regidores

Anexos, Listado de participantes:

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Gestión de Mejora

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CEVICOS

Lista de asistencia

Página:

ACTIVIDAD				
Fecha:	**Hora de inicio:**	**Hora de finalización:**	**Coordinador/a:**	**Lugar:**

Tema:

Objetivo de la reunión:

No.	Nombre	Institución	Posición	Teléfono	Cédula
	Francisca del C. Rodríguez	Ayuntamiento Sección	Pte. Junta de V.	809 988-6382	052-0003391-7
	Ramón Alberto Paulino	CooPagropice	Presidente C. ad	829-2865497	052 0005202-4
	Pedro Ramón Pérez	FEDOCO	Presidente	829.601696	052000 4255-3
	Ana paulina luciano	AS Bacion B.	Representante	849 252 9911	052 0007372-0
	Eduardo Cuevas	AS Arroyo	Presidente	809 786 9193	052 0006477-0
	Leonel Alcántara	Ayuntamiento	Contador	809 886 2712	052 0003459-2
	Rosario Nova	Ayuntamiento	Dtor. de Prensa	829-248-9848	001-0019737-5
	Alejandro A. Morillo Hernández	Ayuntamiento	Dto. Planificación	829-250-9626	402-2868595-0
	Presbítero Juan de la Cruz	Ayuntamiento	Alcalde	849 802 9942	052 0005435-0
	Angelo Concepción Rivera Tejada	ORPC Dom. Norte	Auditor Adm.	829-841-3870	001-0135487-9
	Yeny Angel	Ayuntamiento	Dr. Recursos Humanos	829 866 5731	052 0013700-7
	Orlando Cruz	Ayuntamiento	Secretario	809-906-5575	052-0011429-5
	Solanlly Alt. Peralta	Minerd	Directora	829-850-0951	052-0003782-6
	Yaneisy Brito Rosario	Ayuntamiento C.	Enlace SISMAP	829-605-0930	402-2751190-0
	Victoria M. Rodríguez	Ayuntamiento	Comercio	809-535-0384	052-0005062-2
	Helen Mejía Ramírez	Ayuntamiento La DMC.	ECCI.	809-923-1932	031-0406111-8
	Carlos Romeyo Núñez R	Tesorero	Ayuntamiento	809-846-6022	402-2013925-3
	Clara A. Aquino M.	MINERD	Coordinadora	829-537-5329	052-0005117-1
	Micaulina de los Santos	MINERD	Directora	809 965-0504	052-0005608-2
	Estela Hernández Mena	MINERD	Maestra	829-917-3518	052-0006499-5
	Antonio Abreu Báez	Ayuntamiento Pal.	Planificador Urbano	849 545-5561	052-0007595-9
	Vicente Almonte	Ayuntamiento	Regidor	809 385 8704	052 0006 1405
	Cristo Santa Ana	Tajuí ADT	Pastora	809 206-1942	001-1379965-4